



20 ENE, 2017
"Por la cual deroga la Resolución 048 de 2016 y se adoptan los proyectos oferta institucional de Colciencias"

## EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 849 de 2016 y

## **CONSIDERANDO:**

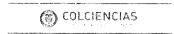
Que de conformidad con lo establecido en la ley 1286 de 2009, Colciencias es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 6 de la ley 1286 de 2009, determina que corresponde a Colciencias promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país, de acuerdo con los planes de desarrollo y las orientaciones trazadas por el Gobierno Nacional, y propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.

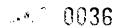
Que en desarrollo de este cometido Colciencias desde su creación ha diseñado convocatorias y diversos instrumentos que han sido puestos al servicio de los actores del Sistema y cuya eficiencia e impacto ha sido objeto de evaluación no sólo por Colciencias sino por entes externos, de tal forma que su utilidad y beneficio se encuentra suficientemente acreditada.

Que programas e iniciativas de Colciencias como nexo global, ondas, jóvenes investigadores e innovadores, Formación de Capital Humano de alto nivel, Ideas para el Cambio, Colombia BIO-Turismo Científico de Naturaleza, Colombia BIO-Expedición BIO", Innovación empresarial y convocatorias regionales de investigación, han sido objeto de mejoramiento y perfeccionamiento a través de los años, gozando en la actualidad de reconocimiento y credibilidad, entre otras razones, por el liderazgo que de éstos en el Sistema ejerce Colciencias

Que de acuerdo con lo anterior, y partiendo de la experiencia e idoneidad de Colciencias como formulador y ejecutor de estas iniciativas o programas, resulta conveniente para el logro de los fines estatales, poner a disposición del Sistema Nacional de CTel, en especial para las Entidades Territoriales, un repositorio de "proyectos oferta institucional de Colciencias" para guiar y orientar en la formulación







Resolución "Por la cual deroga la Resolución 048 de 2016 y se adoptan los proyectos oferta institucional de Colciencias"

y estructuración de proyectos con objetivos, ideas genéricas y prioridades similares a las planteadas por Colciencias.

Que los proyectos oferta institucional de Colciencias recogen el conocimiento institucional de Colciencias en un instrumento de información y están compuestos por unas definiciones, lineamientos, objetivos, acciones, indicadores, entre otros conocidos por Colciencias y estandarizados en un documento para su uso. En todo caso, la definición de la justificación y necesidad de ejecución en un territorio, así como la sostenibilidad del proyecto tipo, son responsabilidad del formulador y de la entidad que asigna los recursos.

Que los proyectos que por esta resolución se adoptan, se constituyen en un instrumento cuyo objetivo es orientar la formulación ágil, oportuna, objetiva e imparcial de proyectos de ciencia, tecnología e innovación (CTel), cualquiera sea su fuente de financiamiento, incluidos aquellos que sean financiados en todo o en parte con recursos del Sistema General de Regalías-SGR-.

Que mediante la Resolución 048 de 2016 se adoptaron los proyectos tipo para la presentación de proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación cualquiera sea su fuente de financiación, sin embargo, es necesario aclarar que lo adoptado por Colciencias corresponde a los proyectos que oferta la entidad con el fin de evitar confusiones con los denominados proyectos tipo que establece el documento Conpes 3856 del 25 de abril de 2016, e incluir nuevos proyectos a los ya establecidos.

Que en razón de lo expuesto, el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar los proyectos oferta institucional de Colciencias para la presentación de proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación cualquiera sea su fuente de financiación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar a los Directores de área o jefes de oficina realizar las gestiones necesarias para socializar el contenido de estos proyectos oferta institucional de Colciencias entre los servidores y colaboradores del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.





0036

## Resolución "Por la cual deroga la Resolución 048 de 2016 v se adoptan los provectos oferta

**ARTÍCULO TERCERO:** Los proyectos oferta institucional de Colciencias adoptados por esta Resolución, podrán modificarse por la Dirección General sin necesidad de expedición de actos administrativos aprobatorios.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 048 de 2016 y rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de Colciencias, en Gina y en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá\D.C., a los

20 ENE. 2017

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA Director General (E)

Elaboró: pfchiquillo